

5 3 7
RESOLUCIÓN N° DE 2024
(25 NOV 2024)

Por medio de la cual se actualiza la resolución 239 del 08 de junio del 2022 y se adopta el Inventario de Activos de Información en la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA conforme a la Ley estatutaria 1712 de 2014.

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad" (...).*

Que conforme lo señalado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Que la Ley estatutaria 1712 de 2014 crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el decreto Nacional 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014

Que el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República", Artículo 2.1.1.5.1 señala los Instrumentos para la gestión de la información pública y el Artículo 2.1.1.5.2 menciona como Mecanismo de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública, el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, los cuales deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo.*

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

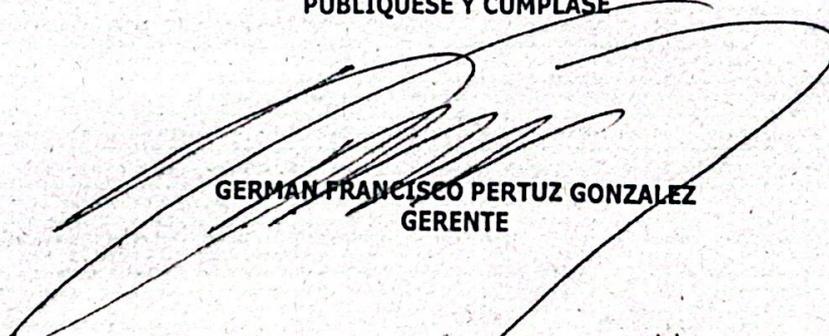
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el FORMATO MATRIZ LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACION S-F-46, que contiene los activos de la información de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer la responsabilidad de la actualización de los activos de información, la cual recaerá en cada líder de área o proceso, de acuerdo con sus funciones y las necesidades específicas de su área, en cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes, que deberá ser reportado en el formato El FORMATO MATRIZ LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACION S-F-46, al proceso de Gestión de tecnologías de la información para su consolidación y publicación de acuerdo a lo establecido en el MANUAL METODOLÓGICO PARA EL LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACIÓN [S-M-12], su actualización se realizara de manera anual.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el FORMATO MATRIZ LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACION S-F-46 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, en la Página Web https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/nuevo_sitio/es/, en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

Revisó: Monica Maria Londoño Forero/Asesora Desarrollo de Servicios
Revisó: Marbiz Said Ducuara Amado/Profesional Universitario
Revisó: Sulma Clemencia Torres/ Asesora jurídica
Proyectó: Erika Ortiz B/ Profesional Universitario- Karen C. Jiménez/ Profesional Especializado